



La realización de los trámites administrativos de armas que a continuación se relacionan exige el abono de tasas.

- Expedición de licencias de armas cortas y largas rayadas.
- Renovación de licencias de armas cortas y largas rayadas.
- Expedición de licencias de armas tipo "E" y otras autorizaciones de uso de armas.
- Autorización de coleccionista de armas.
- Expedición de guías de pertenencia de armas de fuego.
- Expedición de guías de circulación y transporte aéreo nacional o extranjero.
- Expedición de certificados de inutilización de armas de fuego.
- Expedición de consentimientos previos y autorizaciones de transferencia de armas con otro país de la U.E.
- Realización de pruebas de capacitación para la obtención de licencias de armas largas rayadas para caza mayor o de escopetas y armas asimiladas.
- Disposición de campos o galerías de tiro adecuados para la realización de las pruebas anteriores.
- Autorizaciones de polígonos, campos y galerías de tiro y campos de tiro eventuales. Habilitación de entidades para dedicarse a la enseñanza conducente a la obtención de licencias de armas largas rayadas para caza mayor o de escopetas y armas asimiladas.

A continuación se ofrece la información sobre la cuantía de las tasas relativas a reconocimientos, autorizaciones y concursos vigentes.

Licencias y autorizaciones

- Expedición de licencias de armas cortas y largas rayadas. (15,57 euros)
- Renovación de licencias de armas cortas y largas rayadas. (11,68 euros)
- Expedición de licencias de armas tipo "E" y otras autorizaciones de uso de armas. (11,68 euros)
- Autorización de coleccionista de armas. (31,10 euros)

Guía de pertenencia

• Expedición de guías de pertenencia de armas de fuego. (7,78 euros)

Guías de circulación

• Expedición guías de circulación y transporte aéreo nacional o extranjero. (3,93 euros)

Inutilización de armas

Expedición de certificados de inutilización de armas de fuego. (11,68 euros)

Transferencia de armas UE

Expedición de consentimientos previos y autorizaciones de transferencia de armas con otro país de la U.E. (7,78 euros)

Pruebas de capacitación para obtención de licencias





 Realización de pruebas de capacitación para la obtención de licencias de armas largas rayadas para caza mayor o de escopetas y armas asimiladas. (95,98 euros)

Campos o galerías de tiro

- Disposición de campos o galerías de tiro adecuados para la realización de las pruebas anteriores. (70,00 euros)
- Autorizaciones de polígonos, campos y galerías de tiro y campos de tiro eventuales:
 - Población hasta 3.000 habitantes. (15,57 euros)
 - De 3.001 a 20.000 habitantes (31,10 euros)
 - De 20.001 a 200.000 habitantes (62,21 euros)
 - De más de 200.001 habitantes (116,68 euros)

Habilitación de Centros de Enseñanza para la obtención de licencias

 Habilitación de entidades para dedicarse a la enseñanza conducente a la obtención de licencias de armas largas rayadas para caza mayor o de escopetas y armas asimiladas. (258,64 euros)

Aplicación para la generación del modelo de tasas 790 en formato PDF

• Aplicación para la generación del documento 790 de abono de tasas

Instrucciones para proceder a la cumplimentación del formulario web para la generación del documento 790 para el pago de tasas relacionadas con la tenencia y uso de armas reglamentadas:

- No es funcional en dispositivos móviles, está pendiente de una nueva versión.
- El formulario que se va a descargar es editable sólo tras su descarga, no estando configurado para ser cumplimentado on-line.
- No es posible guardar los datos introducidos, que se perderán cuando se cierre el visor; pero sí es posible imprimir el formulario con los datos introducidos.
- Descargue el formulario, ábralo con el programa Adobe Reader y cumpliméntelo
- Tras ser cumplimentado, el formulario deberá ser impreso y con él acudir a su entidad bancaria para realizar el correspondiente pago.